MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0360
(14 MAR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL (E) ENCARGADO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Comunicación del 8 de marzo de 2016, de la Asesora Comercial Zona Oriente, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la funcionaria, DELIA ROSA VELASQUEZ ANGARITA, Auxiliar Administrativo, de la ciudad de Cúcuta, para desplazarse a la ciudad de Arauca, los días del 15 al 18 de marzo de 2016, para participar en el evento y dar acompañamiento a los jóvenes víctimas del conflicto.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $88.107 que según lo solicitado requiere pernoctar en él lugar de la comisión, por esta razón se reconoce tres días y medio, la suma de 308.374.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, DELIA ROSA VELASQUEZ ANGARITA, a la ciudad de Arauca, los días del 15 al 18 de marzo de 2016 de 2015, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

DELIA ROSA VELASQUEZ ANGARITA

Sueldo Básico	*: $ 933.535*
Tarifa Viáticos	*: $ 88.107*
Días autorizados	*: 15 al 18 marzo de 2016*
Total Viáticos	*: $308.374.50*
Transporte Terrestre	*: $51.830*
Total	*: $360.204.50*
Ruta Aérea	*: Cúcuta – Arauca - Cúcuta*

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos ($62.196) M/CTE.*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0360
(14 MAR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003*

ARTICULO 5. *La funcionaria comisionada deberá presentar ante la Asesora Comercial de Presidencia Zona Oriente, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 MAR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Luz Myriam P.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-076 RP 68068-77221
Rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
Código: G311002004011002
Fecha: 15-MAR-16 Registrado por

ICETEX PRESUPUESTO
16 MAR 15 8:49 285126